En Mora a miercoles beinte y siete de febrero de VDlxxx años

estando la justicia y regimiento desta ciudad en su cabildo y ayuntamiento
segun y como lo an de uso y costumbre. Estando en el dicho cabildo
los muy magníficos señores Alonso de Mora alcalde mayor y Juan
Fernández de Córdoba alcalde mayor y Juan Fernández de Córdoba
alcaldes ordinarios y los señores Alonso de Mora mirador y Juan
Fernández de Córdoba regidores y Juan Fernández de Córdoba
alférez mayor y Juan Fernández de Córdoba alguacil mayor
y Juan Fernández de Córdoba mayordomo de propios y rentas
de la dicha ciudad y por ante mí Juan Fernández de Córdoba
escribano de cabildo de la dicha ciudad

Dijeron que por cuanto a su noticia es venido que en la villa
de Alcaudete y en otras partes de este reino se an levantado
algunos vecinos y moradores de ellas diciendo que no quieren
pagar las alcabalas y tercias reales que a su majestad pertenecen
y se le deben pagar de todos los frutos y mantenimientos que
se cogen y cosechan en los términos de las dichas villas y
lugares de este reino y que para ello se an juntado y
amotinado gran cantidad de gente de a pie y de a caballo
y se an apoderado de la villa de Alcaudete y de la fortaleza
della y de la artillería municiones y pertrechos que en ella
estaban y que para ello an muerto algunas personas
y cometido otros muchos delitos y escesos en deservicio de
su majestad y en gran daño y perjuicio de la hacienda real
y de los vecinos y moradores destos reinos y para que
se remedie lo susodicho conviene que se provea y mande
lo que convenga y que se escriba a su majestad y a los
señores de su real consejo de hacienda para que se
provea lo que convenga y para que se escriba a los
señores de la chancillería de Granada para que
provean lo que convenga y para que se escriba a
los señores del consejo de guerra para que provean
lo que convenga y para que se escriba a los señores
del consejo de estado para que provean lo que convenga
y para que se escriba a los señores del consejo de
indias para que provean lo que convenga y para
que se escriba a los señores del consejo de ordenes
para que provean lo que convenga y para que se
escriba a los señores del consejo de cruzada para
que provean lo que convenga y para que se escriba
a los señores del consejo de la inquisición para que
provean lo que convenga y para que se escriba a
los señores del consejo de la santa cruzada para
que provean lo que convenga y para que se escriba
a los señores del consejo de la santa hermandad
para que provean lo que convenga y para que se
escriba a los señores del consejo de la santa
inquisición para que provean lo que convenga y
para que se escriba a los señores del consejo de
la santa cruzada para que provean lo que convenga
y para que se escriba a los señores del consejo de
la santa hermandad para que provean lo que
convenga y para que se escriba a los señores del
consejo de la santa inquisición para que provean
lo que convenga y para que se escriba a los
señores del consejo de la santa cruzada para
que provean lo que convenga y para que se
escriba a los señores del consejo de la santa
hermandad para que provean lo que convenga
y para que se escriba a los señores del consejo
de la santa inquisición para que provean lo